

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre de 2012, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, Luis Francisco LOZANO, las señoras juezas Alicia E. C. RUIZ y Ana María CONDE, y el señor juez José O. CASÁS; y

CONSIDERAN:

Ante la proximidad de las fiestas de fin de año y en los términos del artículo 3 del Anexo I de la Acordada n° 7/1998, corresponde declarar días no laborables al 24 y 31 de diciembre de 2012.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1. **Declarar** no laborable para el personal —asueto— los días 24 y 31 de diciembre del corriente año.
2. **Disponer** que los días citados sean considerados inhábiles a efectos de los plazos procesales y administrativos.
3. **Mandar** se registre y se comuniquen al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público y al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), Alicia E. C. RUIZ (Vicepresidenta), José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

ACORDADA N° 16/2012